



Resolución Directoral

Lima, 28 SEP 2022

VISTO:

Los Informes Nº 001-2022-CGMRRSS-HEP-MINSA, emitido por el Presidente del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas y el Memorando Nº 275-2022-DG-HEP/MINSA de Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, con Resolución Ministerial Nº 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, Servicios Médicos de apoyo y Centros de Investigación, públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 011-2012-HEP/MINSA, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó la conformación del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, actualizado mediante Resoluciones Directorales Nº 221-2012-HEP/MINSA, Nº 270-2013-DG-HEP/MINSA, Nº 339-2013-DG-HEP/MINSA, Nº 121-2014-DG-HEP/MINSA, Nº 342-2014-DG-HEP/MINSA, Nº 196-2015-DG-HEP-IGSS/MINSA, y Nº 038-2019-DG-HEP/MINSA;

Que, mediante Informes Nº 001-2022-CGMRRSS-HEP-MINSA, el Presidente del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, informa que al haber ocurrido cambios en la Dirección Administrativa y la Oficina de Servicios Generales en la Resolución Directoral, solicita la reconfiguración del Comité incluyendo a dichas Jefaturas;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente reconfigurar el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con la visación del Presidente del Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobada por Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, la Resolución Ministerial N° 1354-2018/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, el cual queda integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo en el Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos
Dr. HUGO ANTONIO MEZARINA ESQUIVEL Representante de Dirección	Presidente
Lic. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE Jefa del Departamento de Enfermería	Integrante
Lic. JUDITH ARGELIA PEREZ PINTO Directora Ejecutiva de Administración	Integrante
Ing. VICTOR DONATO ASTOHUAYHUA PACHECO Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
Méd. MARITZA RAQUEL PERALTA QUISPE Representante del Servicio de Patología Clínica del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Integrante
Ing. Quím. EVELYN ISOLINA BECERRA SANTA CRUZ Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Integrante

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los integrantes del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, designados en los Artículos 1º, quienes realizarán las funciones establecidas en la Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobada por Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA y demás disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 038-2019-DG-HEP/MINSA; así como agradecer a los miembros integrantes que conformaron el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital de Emergencias Pediátricas, en mérito a las precitada Resolución.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

DR. TOMÁS VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38878 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBWM/jbm/m

Distribución CC:

- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos-HEP
- Interesados
- Legajo
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Archivo.
- Reg. 390/438